



En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de GARRALDA, siendo las ocho horas del día 17 de enero de 2025, se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con la presencia de los Concejales que se especifican a continuación, asistidos por la Secretaria, Tratándose los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Begoña Munárriz Guezala

Sres. Concejales: M. Andueza, M.J. Barberena, I. Iriarte, A.L. Mandacen

Secretaria: Amalur Otero Goñi

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la sesión, da lectura al artículo 7.1 de la Ley Foral de Administración Local, que establece lo siguiente:

*"1. La sesiones plenarias serán convocadas por el Presidente, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple."*

En este sentido, sometida a votación, por unanimidad de los presentes queda ratificada la urgencia de la sesión.

**SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D.ª BEGOÑA MUNÁRRIZ GUEZALA AL CARGO DE ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO.**

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Garralda, D.ª Begoña Munárriz Guezala, tomó posesión de su cargo de Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Garralda, en sesión constitutiva de la Corporación Municipal de 16 de diciembre de 2023, al haber obtenido la mayoría absoluta de votos de los Concejales de la Corporación.

La Sra. Munárriz, ha presentado en Registro General de fecha 14 de enero de 2025, escrito de renuncia al cargo de Alcaldesas-Presidenta del Ayuntamiento de Garralda, con el siguiente tenor literal:

*"Doña M.ª Begoña Munárriz Guezala, alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de*

*Garralda, tras haber meditado la decisión de renunciar al cargo que ostento,*

EXPONE

*Que habiendo tomando posesión del cargo de alcaldesa el día 16 de diciembre 2023, como consecuencia de haber resultado elegido en votación realizada por el Pleno Municipal en fecha 16 de diciembre del año 2023, tras la constitución de este Ayuntamiento con motivo de las últimas elecciones locales celebradas en fecha 26 noviembre 2023, de la candidatura del grupo político municipal.*

*Que pongo en conocimiento del Pleno de la Corporación mi decisión de renunciar al cargo de alcaldesa, y siendo mi voluntad no continuar desempeñando el cargo de concejal de este Ayuntamiento, justificando esta decisión en base a motivaciones personales.*

*Por todo lo expuesto, dirijo el presente escrito al Pleno de la Corporación, para poner en su conocimiento mi renuncia al cargo de alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 196 y 198 LOREG, y 40 ROF.*

*En Garralda, a 14 de enero de 2025. = La alcaldesa*

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y visto Informe de Secretaría correspondiente al procedimiento a seguir para dar cobertura al cargo de concejal que ha pasado a quedar vacante, que se adjunta como documento anexo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Garralda que realiza D.ª Begoña Munárriz Guezala.
2. Dar traslado de la citada renuncia a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D.ª BEGOÑA MUNÁRRIZ GUEZALA AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO.**

Visto el escrito presentado con fecha 14 de enero de 2025 por D.ª Begoña Munárriz Guezala, concejala de este Ayuntamiento, en virtud del cual comunica su renuncia voluntaria al cargo que ocupa de concejala.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y visto Informe de Secretaría correspondiente al procedimiento a seguir para dar cobertura al cargo de concejal que ha pasado a quedar vacante, que se adjunta como documento anexo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros  
ACUERDA:

1. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Garralda que realiza D.ª Begoña Munárriz Guezala.
2. Dar traslado de la citada renuncia a la Junta Electoral Central para que proceda a la designación como concejal del siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman los Sres. Asistentes y que yo, la Secretaria, certifico.